

ING. DOM Y FECHA	00959/17 DEL 11.04.2017.-
PERMISO DE O.V.P.	Nº 139
FECHA DE EMISIÓN	24 ABR 2017

PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capítulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenimiento de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

Identificación:

Nombre: CLINICA DAVILA Y SERVICIOS MEDICOS SA.	Rut:
Dirección: RECOLETA Nº 464	Fono: 5627708000
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

Ubicación:

Calles: GRAL. LASTRA	Nº : -----
Entre Calles: DAVILA BAEZA Y ANTONIA LOPEZ DE BELLO	
Fecha Inicio: 11-04-2017.-	Fecha Término: 12-04-2017
Días de Ocupación: 2.- Días	

Los trabajos a efectuar:

REINSTALACION DE TOPE	
Calzada	
Acera	X 1 M²
Veredón	
Jardines	
Otros (Acopio)	
Total:	1 M².-

Valor Derechos ocupación

Superficie: 1 M²	Por: 2 Días
Monto Derechos: \$ 8.710.-	Orden de Ingreso: N° 28.671.695 de 12.04.2017
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.	

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).

Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

NOTA IMPORTANTE:

DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA.
 DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.



DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

APS/THZ/FAM/MRA/mra.-17.04.2017.-

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Urbanismo y Catastro
- Transparencia
- Inspección

ID.: 1195924 -